



Iniciativa de **ACUERDO LEGISLATIVO**, de urgente u obvia resolución, por el que se aprueba remitir respetuosos exhortos a diversas **AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO** responsables o que participan en la edificación de obras relacionadas con la celebración de los "Juegos Panamericanos Guadalajara 2011"

CIUDADANOS DIPUTADOS PRESENTE

La Diputada Olga Araceli Gómez Flores, integrante de la Comisión de Asuntos Metropolitanos de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me conceden los artículos 28 fracción I, de la Constitución Política, en relación al 22 párrafo 1 fracción I, 150, y 152, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos legales del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa de **ACUERDO LEGISLATIVO**, de urgente u obvia resolución, por el que se aprueba remitir respetuosos exhortos a diversas **AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO** responsables o que participan en la edificación de obras relacionadas con la celebración de los "Juegos Panamericanos Guadalajara 2011" al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Los Juegos Panamericanos convocan a los atletas del Continente Americano y se celebran cada cuatro años, en el año que precede al de los Juegos Olímpicos, la idea de celebrar los Juegos Centroamericanos y del Caribe, que en los años veinte y en 1932, se hizo una primera propuesta. Los primeros Juegos se iban a celebrar en Buenos Aires en 1942, pero por causa de la Segunda Guerra Mundial se tuvieron que posponer hasta 1951. Desde entonces, se han mantenido cada cuatro años, con una participación de más de 5.000 atletas de 42 países en la última edición.

2.- La ciudadanía ha manifestado su perturbación y una demanda creciente en lo relacionado a los peligros ambientales que generan las obras que se realizan actualmente por el "COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS "GUADALAJARA 2011 (COPAG 2011)", la sociedad organizada juega un rol cada vez mas importante en la vigilancia de que las obras publicas se realicen respetando los normas, así como en la demanda de acciones para interrumpir el deterioró al medio ambiente.



El "Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos "Guadalajara 2011" se instauró 5 de agosto del 2007, cuando fue publicado en el órgano municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, el decreto que aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado COPAG 2011.

3.- La Maestra Olga Araceli Gómez Flores, Diputada presidenta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, visitó el pasado siete de mayo, la zona del Bajío en el municipio de Zapopan, para supervisar los avances de la construcción de la Villa Panamericana, en conjunto con representantes del Consejo Consultivo de la SEMARNAT, los Colegios de Ingenieros y los Colegios de Arquitectos ambos del Estado de Jalisco, además de vecinos del lugar.

4.- La Comisión de Asuntos Metropolitanos, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 26 de mayo del presente año, en el Congreso del Estado, dio cuenta de la propuesta de celebración del Foro "*La Villa Panamericana y el Estado de Atletismo*": *La tendencia de la urbanización metropolitana y sus impactos a las fuentes naturales de agua, a la biodiversidad y a la calidad de vida humana*", mismo que aprobó presentar el presente acuerdo legislativo.

5.- La presidenta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos encabezó el foro "*La Villa Panamericana y el Estado de Atletismo*": *La tendencia de la urbanización metropolitana y sus impactos a las fuentes naturales de agua, a la biodiversidad y a la calidad de vida humana*". Este acto, reunió a especialistas y ciudadanos quienes opinaron en relación a la villa y el estadio que actualmente se construyen en Zapopan en la zona del Bajío y el Autódromo Hermanos Gallo respectivamente. Los expertos expresaron su inconformidad respecto a las decisiones que han tomado las autoridades del Gobierno del Estado, principalmente al hacer caso omiso de las recomendaciones que han surgido del análisis de otras autoridades así como de los mismos ciudadanos afectados, quienes han señalado la inminente afectación a la zona y a las cuencas hídricas.

El mencionado evento realizado en las instalaciones del Congreso del Estado de Jalisco, dio cabida a ciudadanos y congreso veintiún panelistas, de diversas instituciones Universitarias, Asociaciones Civiles, y especialistas en la materia, los cuales se enlistan sus nombres y los temas expuestos:



PARTICIPANTES

		TÍTULO DE LA FONCIÓN		
1	Panelista	Calderón García María del Rayo	Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable de la	La Villa Panamericana y el Estado de Atletismo, proyectos de inversión
2	Panelista	Magaña Virgen Miguel Ángel	Especialista en Impacto ambiental e Investigador del Centro Universitario de Ciencias Biológico Agropecuarias	El Impacto Ambiental
3	Panelista	Maciel Flores Roberto	Especialista en riesgo ambiental e Investigador del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	El Impacto Hídrico.
4	Panelista	Gleason Espindola José Arturo	Consultor hidráulico e Investigador del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	Análisis Hidrológico de la cuenca del Bajío.
5	Panelista	Sherman Leaño Rosa	Investigadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	La Villa Panamericana y el Estadio Panamericano de Atletismo, El Impacto a la Salud.
6	Panelista	Cárdenas Ochoa Mario Alejandro	Coordinador de Ciudad Sustentable A.C.	El impacto urbanístico y de movilidad de la Villa Panamericana en el Bajío del Arenal.
7	Panelista	Gutiérrez Nájera Raquel	Especialista en Derecho Ambiental y Coordinadora del Núcleo Jalisco del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT	Los Ordenamientos Jurídicos
8		Psic. Laura Nadielli Alfaro Beracochea	Sociedad de egresados de la Licenciatura en Psicología de la U de G	Impacto psicosocial de la urbanización.
9		González Amaral, José Alfredo	Director de la División de Psicología Ambiental del Colegio de Profesionales de la Psicología del Estado de Jalisco	La participación social y ciudadana como prerrogativa para una administración pública sustentable.
10		Ramírez Munillo, Marco Antonio	Hidrogeólogo	SOS: Importancia de la recarga de Acuíferos, proyectos Villa y Estado de Atletismo para Juegos Panamericanos 2011 Anexos CVLP.
11		Sánchez Ruiz, María Elena	Presidenta de la Asociación Amigos del Nixicuil Bosque Sustentable, A.C. Consejera del Consejo Consultivo de la SEMARNAT	Ordenamiento Ecológico Ambiental, ¿Degradación ambiental o Desarrollo Sustentable?
12		Berret Rodríguez, Mariano	Abogado	Consideraciones jurídicas respecto del derecho al ambiente y el espíritu olímpico
13		Ruiz Chávez, Lilla	Presidenta de la Asociación 22 de abril en Guadalajara, A.C.	Construcción o adecuación de instalaciones deportivas.
14		Nazario Domínguez, Myriam Carolina	Estudiante de la Licenciatura en Biología en el CUCBA	Participación social, derecho a la información y justicia ambiental.
15		Ibarra Tones, José de Jesús	Comité Vecinal de la Colonia Ferrocarril	No a la depredación de la naturaleza.
16		Gutiérrez Rodríguez, José de Jesús	Red Ciudadana, A.C.	Porque no podemos permitir el deterioro ambiental en el área de influencia del Bosque la Primavera.
17		Baltazar Arias, Luis Eduardo	Organización Jalisciense de Colegios, Academias y Asociaciones de Profesionistas, A.C.	El Estado de Atletismo en La Primavera una idea irracional
18		Guadalupe Ruiz Velasco Franco	Jefa del Departamento de Proyectos Urbanísticos, Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Universidad de Guadalajara	PARTICIPACION SOCIAL Y DEMOCRACIA EL CASO DE LAS VILLAS PANAMERICANAS
19		Magaña Virgen Miguel Ángel	Profesor Investigador y Delegado Proporcional del STAUDG Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias Universidad de Guadalajara	REFORMA ADMINISTRATIVA PARA LOGRAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN JALISCO
20		Paraza Sergio		Análisis Financiero y consecuencias
21		Ruiz Barajas Jaime Eloy	Coordinador de Ciudadanos por el medio ambiente	El Bajío del Arenal, un hábitat natural amenazado.



6.- De acuerdo con los especialistas, en la obras inmobiliarias mencionada se está violentando lo dispuesto por el ordenamiento ecológico del territorio, ya que el desarrollo en cuestión se encuentra dentro de la UGA-Ag-3- 141-P, (Uso de suelo agrícola, fragilidad media y política de Protección), la cual además establece el uso de suelo condicionado para Asentamientos Humanos (Ah) entre otros, con diversos criterio ambientales de los cuales resaltamos el Ag-20, y que categóricamente limita los desarrollos urbanos a 4 viviendas y máximo 20 habitantes y 4 viviendas por hectárea, recomendando que sean menores a estos valores en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas, como es el caso; y

La zona del Bajío del Arenal, es una cuenca endorreica, lo que significa que el agua que le llega por las lluvias o los escurrimientos provenientes del Bosque La Primavera no tienen salida, por lo que todo el agua se infiltra al subsuelo en esa zona, por tanto con el aumento de la densidad de población se pone en riesgo la calidad y niveles de los acuíferos, ya que con esas condiciones es inminente la contaminación de las aguas superficiales y las subterráneas, y con la pérdida de áreas de infiltración se agravará el tema de las inundaciones de la zona, poniendo en peligro a quien ahí se encuentre.

7.- Consecuencia del foro los actores participantes coincidieron, de manera particular en los siguientes rubros:

- Debe vigilarse el cumplimiento de los ordenamientos legales, aplicables en materia ambiental y se restablezca la Legalidad, transparencia y el Estado de Derecho en materia ambiental.
- Es urgente una revisión de la legislación actual en materia ambiental y desarrollo urbano.
- Es imperante la promoción de un Desarrollo Urbano Ecológico Sustentable como parte de los compromisos internacionales y las políticas ambientales nacionales.
- Se deben considerar los estudios de impacto a la salud en proyectos de desarrollo urbano.
- Resulta innegable el Impacto Ambiental adverso de los proyectos denominados "Villa Panamericana" y "Estadio Panamericano de Atletismo."



8.- La sociedad manifiesta preocupación y una petición progresivo en lo concerniente a los riesgos ambientales y juega un rol cada vez mas importante en la identificación de los mismos, así como en la demanda de acciones para interrumpir el deterioro al medio ambiente, la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente en su artículo 144 señala que cuando exista o pueda existir riesgo inminente de desequilibrio ecológico o daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes, o para la salud de la población podrá ordenar la clausura temporal, parcial o total.

LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo 144. Cuando exista o pueda existir riesgo inminente de desequilibrio ecológico o daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes, o para la salud de la población, o en caso de que el decomiso se pueda determinar como sanción, la Secretaría y los gobiernos municipales, según corresponda, fundada y motivadamente, podrán ordenar alguna o algunas de las siguientes medidas:

I. La clausura temporal, parcial o total de las fuentes contaminantes, así como de las instalaciones en que se manejen o almacenen recursos naturales, materiales o sustancias contaminantes, o se desarrollen las actividades que den lugar a los supuestos a que se refiere el primer párrafo de este artículo;

II. El aseguramiento precautorio de materiales y residuos de manejo especial o sólidos urbanos, así como de recursos naturales, además de los bienes, vehículos, utensilios e instrumentos directamente relacionados con la conducta que da lugar a la imposición de la medida de seguridad; o

III. La neutralización o cualquier acción análoga que impida que materiales o residuos no peligrosos generen los efectos previstos en el primer párrafo de este artículo.

Asimismo, la Secretaría y los gobiernos municipales, promoverán ante la federación, la ejecución, en los términos de las leyes relativas, de alguna o algunas de las medidas de seguridad que en dichos ordenamientos se establezcan, sin perjuicio de las atribuciones que se reserve como exclusivas la federación para estos casos.

9.- Los derechos humanos de la tercera generación o también llamados derechos de los pueblos, comprenden principalmente el derecho a la paz, a un desarrollo y a un medio ambiente sano. El derecho a un medio ambiente sano se encuentra consagrado en distintos instrumentos internacionales que son reconocidos válidos como fuente de derecho. Aunado a lo anterior es menester señalar que los tratados internacionales a consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son ubicados jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En nuestro Estado, son reconocidos por nuestra constitución local, como derechos de los individuos que se encuentren en su territorio, los contenidos en la Constitución Federal, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno federal haya firmado, o de los que celebre o forme parte.



10.- Que conforme lo establece el artículo 7 fracciones V y VI del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el H. Congreso del Estado de Jalisco es una autoridad responsable de vigilar la observancia y aplicación de dicha Ley, en el ámbito de su competencia, así como podrá establecer procedimientos de auditoría administrativa, a fin de verificar en su caso, la observancia de los programas y planes de desarrollo urbano y su zonificación, por parte de las autoridades municipales facultadas para autorizar acciones urbanísticas y obras de edificación, y en general, el cumplimiento de las normas de zonificación y los procedimientos previstos en este ordenamiento.

11.- Con fecha 13 de Julio del 2005 el H. Congreso del Estado de Jalisco en el acuerdo legislativo 1071/05, reconoció la importancia de promover la conservación y preservación de las áreas señaladas en la presente iniciativa, que son de utilidad pública, tanto para la jurisdicción federal según lo estipulado por la Ley Federal de Aguas y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, como para la jurisdicción local y aprobó instruir al Auditor Superior del Estado para que realizara una auditoría especial a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano correspondientes a los subdistritos urbanos ZPN-9/11, ZPN-9/12, ZPN-9/13, ZPN-9/14, ZPN-9/15 ZPN-9/16, ZPN-9/17 ZPN-9/18 y demás que colinden con el Área Natural Protegida del Bosque de la Primavera y del Valle de Tesistán, comprendido dentro de los Distritos ZPN-5 Vallarta, ZPN-7 Colli, ZPN-8 Santa Ana Tepetitlán, ZPN-9 Valle de Tesistán, así como al Plan Parcial de Urbanización del Centro de Cultura, Convenciones y Negocios JVC, los cuales fueron modificados, aprobados y publicados por la administración municipal del Ayuntamiento de Zapopan 2001-2003 afectando presuntamente el Área Protegida del Bosque de la Primavera u otras áreas de conservación ecológica o de protección a cauces y cuerpos de agua.

Por lo tanto, la Diputada Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al 22 párrafo 1 fracción I, 150, y 152 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Jalisco, somete a la elevada consideración de esta honorable Asamblea, se discuta y vote en la sesión que se presenta, la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, de urgente u obvia resolución, por el que se aprueba remitir respetuosos exhortos a diversas AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO responsables o que participan en la edificación de obras relacionadas con la celebración de los "Juegos Panamericanos Guadalajara 2011".



ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa al C. C.P. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco para que instruya a la C. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores, Contralor del Estado, a fin de que revise en qué términos la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) otorgó la evaluación y autorización al proyecto de la "Villa Panamericana" y el "Estadio Panamericano de Atletismo", y se inicien los procedimientos punitivos aplicables.

Se solicita de manera respetuosa, a los titulares de los gobiernos municipales de Zapopan, Tlajomulco, Arenal y Tala, estudiar la posibilidad de presentar iniciativas de declaración de Área Municipal de Protección Hidrológica de conformidad al art. 45 fracción IV de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de los predios que circundan el ANP del La Primavera decretada el día 6 de Marzo de 1980.

SEGUNDO.- Se solicita de manera respetuosa al C. Lic. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, para que:

- a) Remita el resultado de la auditoria especial a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano correspondientes a los sub-districtos urbanos ZPN-9/11, ZPN-9/12, ZPN-9/13, ZPN-9/14, ZPN-9/15 ZPN-9/16, ZPN-9/17 ZPN-9/18 y demás que colinden con el Área Natural Protegida del Bosque de la Primavera y del Valle de Tesistán, comprendido dentro de los Districtos ZPN-5 Vallarta, ZPN-7 Colli, ZPN-8 Santa Ana Tepetitlán, ZPN-9 Valle de Tesistán, así como al Plan Parcial de Urbanización del Centro de Cultura, Convenciones y Negocios JVC, solicitada de conformidad con el acuerdo legislativo 1071/05 del 13 de julio del 2005;
- b) Realice una auditoría al proceso administrativo de aprobación del proyecto privado de urbanización y edificación denominado "Villa Panamericana" y "Estadio Panamericano de Atletismo", a fin de verificar que en dicha aprobación se haya ajustado a lo dispuesto por los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación que aplican para el caso y en general al cumplimiento de los procedimientos previstos en el Código Urbano; y



- c) Informe a éste Poder Legislativo si derivado de la revisión practicada existieran situaciones de responsabilidad administrativa, civil o penal derivadas de actos u omisiones cometidas por servidores públicos municipales actuales o anteriores, y en su caso se promuevan los procedimientos de sanción correspondientes.

TERCERO.- Se remita atento y respetuoso exhorto al C. Lic. Héctor Vielma Ordóñez, Presidente Municipal de Zapopan, para que dentro del ámbito de sus atribuciones revise los procedimientos administrativos de aprobación de los proyectos privados de urbanización y edificación denominados "Villa Panamericana" y "Estadio de Panamericano Atletismo", y en su caso, aplique las medidas de seguridad hasta en tanto se compruebe que en dichas autorizaciones se haya cumplido con todo lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, así como en lo previsto en el Código Urbano y se informe a la brevedad, a esta soberanía, los avances al respecto.

CUARTO.- Se exhorta de manera respetuosa al C. Lic. Aarón Vázquez Huerta, Procurador de Desarrollo Urbano (PRODEUR) para que dentro del ámbito de su competencia vigile el cumplimiento de las disposiciones que ordenan y regulan el desarrollo de las zonas donde se edifican la "Villa Panamericana" y el "Estadio Panamericano de Atletismo" y en caso de resultar procedente actúe conforme al artículo 3º fracción XX de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Desarrollo Urbano y ejerza todas las acciones legales que procedan conforme a la legislación estatal en materia urbana.

QUINTO.- Se exhorte de manera respetuosa al C. Patricio Patrón Laviada, Procurador Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que en ejercicio de sus atribuciones, vigile el cumplimiento de las leyes ambientales e informe a esta soberanía de sus actuaciones en relación de la protección y resguardo del acuífero ubicado en el predio el Bajío del Arenal que forma parte de la cuenca Tesistán y Atemajac, así como del predio conocido como el de los Hermanos Gallo.

SEXTO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que conozcan y se pronuncie sobre los proyectos "Villa Panamericana" y "Estadio de Panamericano de Atletismo" y sus impactos al acuífero de la Cuenca del Bajío del Arenal y solicite al C. Lic. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y al C. José Luis Luege Tamargo, Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), los dictámenes correspondientes debidamente fundados y motivados que debió entregar en tiempo y forma previo a la autorización de la obra al C. Patricio Patrón



Laviada, Procurador Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y que inicie procedimientos en base a sus competencias y atribuciones para que en el caso que corresponda suspenda y clausure la obra.

SEPTIMO.- Se solicita a los C.C. **José Luis Luege Tamargo**, Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y al Lic. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), informen a esta Soberanía sobre la existencia y contenido de los dictámenes y demás actos correspondientes al ejercicio de sus atribuciones, que haya emitido con respecto a los proyectos "Villa Panamericana" y "Estadio Panamericano de Atletismo" ubicado el predio el Bajío del Arenal y Hermanos Gallo, respectivamente.

OCTAVO.- Se solicita al Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 convoque a la brevedad a una mesa de trabajo con representantes de la **CNA, SEMARNAT, PROFEPA, SEMADES, PROEPA, PRODEUR, CODE, Ayuntamiento de Guadalajara y Zapopan, el CONGRESO DEL ESTADO** y sus Comisiones de Asuntos Metropolitanos, Desarrollo Urbano, Desarrollo Municipal y Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, además las diversas autoridades involucradas en el tema, junto con los especialistas académicos y ciudadanos interesados en el tema, a efecto de revisar y proponer soluciones al asuntos materia del presente acuerdo.

NOVENO.- Se exhorta de manera respetuosa al C. Ing. Juan Elvira Quesada, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al C. Lic. Patricio Patrón Laviada, titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y, al C. Ing. José Luis Luege Tamargo, Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que con carácter de urgente reciban a miembros de esta LIX legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, integrantes de las comisiones de Juventud y Deporte; Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos; Desarrollo Urbano; Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Asuntos Metropolitanos; y especialistas, académicos y ciudadanos, a fin de que en reunión de trabajo puedan establecerse los espacios de competencia, atribuciones y concurrencia que permitan implementar las acciones de protección y resguardo del acuífero del Bajío del Arenal para preservar los recursos disponibles y el mejor abasto de agua para el Área Metropolitana de Guadalajara.



DECIMO.- Se exhorta de manera respetuosa al C. Lic. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal de Guadalajara para que instruya al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del municipio a su digno cargo, denominado Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011(COPAG), a efecto de que sean suspendidos los trabajos de construcción de las edificaciones denominadas "Villa Panamericana" y "Estadio de Panamericano Atletismo", hasta en tanto el Congreso del estado tenga respuesta de los exhortos y solicitudes de los puntos antecedentes.

Dado en el Congreso del Estado, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, a los 09 días del mes de junio del año 2010.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 09 de junio de 2010

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA."

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO


MAESTRA OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES
DIPUTADA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS